

RESOLUCION N° 055/12

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses retroactivo al día 13 de diciembre de 2011, realizado por la empleada municipal Sra. Mirtha Alicia Rios, legajo N° 355, mediante nota ingresada en esta Municipalidad con fecha 9 de marzo de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que la Asesoría letrada Municipal dictamina que “corresponde el otorgamiento de licencia por seis (6) meses sin goce de sueldo por motivos personales”;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 15° de la Ordenanza N° 1304/99, se preve la posibilidad de que los agentes municipales puedan usar de licencia sin remuneración, la que estará condicionada a que no se resienta fundamentalmente el servicio al cual se halla afectado el mismo,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo a la empleada municipal Sra. Mirtha Alicia Rios, DNI N° 13.003.410, Maestranza Y Servicios Generales de VII-Categoría 2, Legajo N° 355, por el término de seis (6) meses contados a partir del 13 de diciembre de 2011.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de marzo de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.